

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José López-Jacoiste, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonatan Zujeros Pérez, contra la empresa “Maray 3, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, señora doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 29 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Jonatan Zujeros Pérez, frente a “Maray 3, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.528,90 euros, más 151,73 euros de intereses y 252,89 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jonatan Zujeros Pérez, y “Maray 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.116/10)